



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 05001 40 03 023 **2021-00251-00**

Oficio Nro. 577

Señores
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA
Ciudad

Asunto: Solicitud de difusión de apertura de proceso de liquidación patrimonial del deudor RUBEN DARIO ECHEVERRY MARIN 70.141.800

Cordial saludo,

Me permito informar que esta dependencia judicial, mediante auto de la fecha, decretó apertura al proceso de liquidación patrimonial del deudor RUBEN DARIO ECHEVERRY MARIN 70.141.800.

Por lo anterior, se ordenó oficiarle con el fin de que se sirva difundir a todos los jueces que adelanten procesos ejecutivos en contra del deudor para que los remitan a este trámite de liquidación, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos y de existir medidas cautelares, serán puestas a disposición de esta dependencia judicial. (art. 565 C.G.P.)

Por favor indicar que, **EN CASO DE NO TENER PROCESO ALGUNO, ABSTENERSE DE DAR RESPUESTA.**

Cordialmente,

LUCY MARCELA RIASCOS GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:

LUCY MARCELA RIASCOS GARCIA
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 023 MUNICIPAL CIVIL DE LA

*Centro Administrativo Alpujarra Edificio José Félix de Restrepo Carrera 52
Nro. 42-73. Teléfono 2622687.
E-mail: cmpl23med@cendoj.ramajudicial.gov.co*

CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2d1cd464bb3112cf3f4ff5b85a4d06c1031268462955a31895
9c3f2b387b04c3**

Documento generado en 13/05/2021 07:16:46 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**